cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

*Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394*
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

**ACTA Nº 3.**
**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE CECOSAM CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2017.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES INTERIORES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA.**
**Expte. 01/2017.-**

**ACTO DE APERTURA SOBRE "C"**

**ASISTEN.**

**PRESIDENTA.**
Dña. Mª del Mar Téllez Guerrero.

**VOCALES.**
D. José Antonio Romero Pérez. Gerente.
D. Rafael del Castillo Gomariz.

**SECRETARIO.**
D. Ignacio Ruiz Soldado. Secretario de la empresa municipal CECOSAM, con voz pero sin voto.

**OTROS ASISTENTES.**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 09:15 horas del día 8 de Mayo de 2017, en la Sala de Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba, se reúne la Comisión de Contratación de CECOSAM, constituida al efecto, bajo la presidencia de Dña. Mª Mar Téllez Navarro, con la asistencia de los/las Sres./as anotados/as al margen.

Queda válidamente constituida la presente Comisión de Contratación, conforme a lo dispuesto en el art. 20.2 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CECOSAM con fecha 29 de mayo de 2012.

La reunión ha sido convocada con objeto de proceder al acto público de apertura de los sobres C que contienen las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente, conforme a lo previsto en las cláusulas 11.A y 12.6 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares.

Código Seguro de verificación:pP8es+TrkhXPMNe6J6AL6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado | | FECHA | 09/05/2017 |
| | Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio | | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | pP8es+TrkhXPMNe6J6AL6g== | PÁGINA | 1/3 |

pP8es+TrkhXPMNe6J6AL6g==

*Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394*
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

La convocatoria de la presente licitación se publicó en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el pasado día 17 de febrero de 2017.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (4.104,17 € mensuales), para los DOS años, IVA excluido.

Se procede a continuación a la apertura de los sobres C que contienen las correspondientes ofertas económicas, arrojando el siguiente resultado:

Dª. Carmen Bello Bravo, con DNI núm. 30.538.495-S, en representación de LIMPIACOR, S.L. con NIF núm. B14237697 se compromete a abonar las siguientes cantidades, en concepto de canon:

- OCHENTA Y DOS MIL NOVENCIENTOS VEINTE EUROS (3.455,00 € mensuales), para los DOS años, IVA excluido.

Por esta Secretaría se informa a las personas asistentes que conforme establecen los Pliegos y en acto no público se procederá a la baremación y suma de las puntuaciones alcanzadas por las empresas licitadoras (anexo adjunto), una vez realizada la apertura de los sobres B y C correspondientes, autorizándose al Sr. Gerente a efectuar la referida baremación y elevación al Consejo de Administración de CECOSAM como Órgano de Contratación la correspondiente propuesta que contenga aquella oferta que resulte ser la más ventajosa como consecuencia de haber obtenido la mayor puntuación de entre todas las proposiciones presentadas y admitidas.

Finalmente se hace constar en acta que conforme establece la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, el Sr. Gerente de CECOSAM como miembro de la Comisión de Contratación y responsable del contrato, requerirá al licitador/a que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) La justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no la hubiese presentado con anterioridad, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
b) De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64 del TRLCSP.

Código Seguro de verificación:pP8es+TrkhXPMNe6J6AL6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado | | FECHA | 09/05/2017 |
| | Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio | | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | pP8es+TrkhXPMNe6J6AL6g== | PÁGINA | 2/3 |

pP8es+TrkhXPMNe6J6AL6g==

*Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394*
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

c) La garantía definitiva por el importe del 5% del precio de adjudicación, según modelo presente en el ANEXO IV.
d) Certificación de la inscripción en el Registro de Empresas como Contratista o Subcontratista del Sector de la construcción, si no la hubiera entregado con anterioridad. (EN ESTE CASO NO PROCEDE).
e) Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
f) A los efectos de lo establecido en artículo 18.13 del presente Pliego, documentos TC en los que se haga mención a los trabajadores con los que cuenta la empresa propuesta como adjudicataria y la naturaleza de su relación laboral con ésta.
g) Declaración sobre el número de trabajadores/as y justificación de disponer, en caso de superar los 250 trabajadores y por lo tanto ser preceptivo, del correspondiente plan de igualdad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el/la licitador/a ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al/la licitador/a siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez transcurrido el plazo señalado y conocido informe del Sr. Gerente relativo a la presentación de la documentación exigida y siempre que éste sea favorable, se entregará al Consejo de Administración junto con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a efectos de la adjudicación.

Recibida la documentación solicitada, el Consejo de Administración de CECOSAM como órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Previamente a la finalización de este acto se invita a las personas representantes de las empresas licitadoras a formular las reclamaciones o manifestaciones que consideren oportunas, no formulándose ninguna observación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuatro minutos de la fecha indicada al comienzo de la presente acta de todo lo cual como Secretario DOY FE.

LA PRESIDENTA.
(Firma electrónica)
Fdo.: Mª del Mar Téllez Guerrero.

EL SECRETARIO.
(Firma electrónica)
Fdo.: Ignacio Ruiz Soldado.

Código Seguro de verificación:pP8es+TrkhXPMNe6J6AL6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado | | FECHA | 09/05/2017 |
| | Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio | | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | pP8es+TrkhXPMNe6J6AL6g== | PÁGINA | 3/3 |

pP8es+TrkhXPMNe6J6AL6g==